



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 135 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 SEP 2019



VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 074-2019-G.R.-JUNIN/GRI, Informe N° 042-2019-GRJ-GRI-SGE/CVDB, de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por la Evaluadora: Arquitecta: Cristina Diaz Baldeon, con Registro CAP N° 15201, por medio del cual da su Conformidad a la Reformulacion del Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"** - 2da ETAPA, CODIGO SNIP N° 369688;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 253-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, CODIGO SNIP N° 369688, con un Presupuesto General de S/.10,943,425.00 (Son: Diez Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Venticinco con 00/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo de 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 074-2019-G.R.-Junín/GRI de fecha 30 de mayo de 2019, se resuelve aprobar la Reformulación del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"** con un presupuesto general de S/.8'821,000.00 y costos vigentes a mayo de 2019, indicando al Ing. Electrónico Jorge Luis Tito Marrón y al Ing. Civil Hoston Pio Ayala como responsables del estudio.

G. R. I.	
REC. N°	3638040
EXP. N°	2468972



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Licitación Pública -SM-2-2019-DRSJ-CS-1, el 24 de julio de 2019 la Dirección Regional de Salud Junín convoca al proceso de selección para la adquisición de tomógrafo para el mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de radiología del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo-Junín, que corresponde al componente Tomógrafo del precitado expediente técnico.

Que mediante Oficio N° 330-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG recibido por la entidad el 22 de agosto de 2019, la Directora General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" expresa la necesidad de contar con un resonador magnético.



Que, mediante Memorando N° 1423-201-GRJ/GRPPAT de fecha 27 de agosto de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial remite el documento precedente a la Gerencia Regional de Infraestructura y solicita su evaluación y trámite para la viabilidad y ejecución de la solicitud por corresponder.



Que, mediante Memorando N° 727-2019-GRJ-GRI de fecha 28 de agosto de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios reformular por etapas el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN".

Que, mediante Informe N° 12-2019-GRJ/GRI/SGE/AGAE de fecha 5 de setiembre de 2019, el Ing. Anthony G. Ávila Escalante remite la reformulación del expediente técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN" – 2da ETAPA, para su evaluación.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN" - 2da ETAPA**, CODIGO SNIP N° 369688, remitido con INFORME N° 12-2019-GRJ/GRI/SGE/AGAE, de fecha 05 de Setiembre del 2019, por el Ingeniero: Civil: Anthony Avila Escalante, con Registro CIP N° 168358, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD**, según Informe N° 042-2019-GRJ-GRI-SGE/CVDB, de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por la Evaluadora: Arquitecta: Cristina Diaz Baldeon, con Registro CAP N° 15201, donde menciona lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del componente se ha establecido en 120 días calendarios, según el cronograma de ejecución presentado, tanto el expediente técnico reformulado como el expediente técnico reformulado DE LA 2da etapa;

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para este rubro, tanto el expediente técnico reformulado como el expediente técnico reformulado por etapas señalan como llave en mano a la modalidad de ejecución.

CONCLUYENDO:

Que, el expediente técnico del proyecto correspondiente a la reformulación del expediente técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN" – 2da ETAPA se encuentra **CONFORME**, por lo que se recomienda continuar con los trámites respectivos para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Reporte N° 999-2019-GRI/SGE, de fecha 06 de Setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite **opinión técnica favorable y conformidad** para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN" - 2da ETAPA**, CODIGO SNIP N° 369688 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN" - 2da ETAPA**, CODIGO SNIP N° 369688. modalidad de Llave en Mano, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente a Mayo del 2019;



**Gerencia Regional de Infraestructura
DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Teniendo en cuenta el documento de la referencia, se procedió a la evaluación del expediente técnico de la 2da etapa del proyecto de inversión, el cual contiene lo siguiente:

- CARATULA
- ÍNDICE GENERAL
- RESUMEN EJECUTIVO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS
- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
- PRESUPUESTO
- PLANOS DE UBICACIÓN
- PLANOS DE OBRA
- ANEXOS

: CONFORME,
corresponde a la 2da
etapa del PI,
componente
Resonador Magnético



ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN

Luego de recibir el expediente técnico por parte del proyectista, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos así como los antecedentes que lo originaron, indicando que los datos consignados se refieren al componente Resonador del Proyecto de inversión con CUI 2331157.

Por ello, se ha verificado la consistencia del estudio con el expediente técnico reformulado, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 074-2019-G.R.-Junín/GRI de fecha 30 de mayo de 2019, que contaba con un presupuesto general de S/.8'821,000.00 y costos vigentes a mayo de 2019. Este expediente contemplaba la adquisición de los componentes Tomógrafo y Resonador Magnético, el primero de los cuales fue materia de la Licitación Pública -SM-2-2019-DRSJ-CS-1, convocada por la Dirección Regional de Salud Junín.

Visto que se requiere contar con el Resonador Magnético, según lo expresado por la Directora General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", se ha visto necesario implementar la segunda etapa del expediente técnico, motivo por el cual la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios reformular por etapas el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN".

PRESUPUESTO

El presupuesto presentado en el expediente técnico corresponde al siguiente detalle, con precios vigentes al mes de mayo de 2019:

METAS	UND	CANTIDAD	COSTO
RESONADOR MAGNÉTICO CAMPO CERRADO DE 1.5 TESLAS: incluye preinstalaciones, acondicionamiento y/o construcción de ambiente complementario de acuerdo a la normativa vigente, capacitación, garantía de 03 años a todo costo (mantenimiento preventivo y correctivo), equipamiento, licencia y/o autorización de funcionamiento emitido por la OTAN/IPEN, Instalación de la red primaria (Sub estación/transformador), mobiliario y otros hasta su puesta en funcionamiento.	UND	1	5,275,000.00
PRESUPUESTO DE EQUIPO			5,275,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO			30,000.00
SUPERVISIÓN			25,000.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO			5,330,000.00



Gerencia Regional de Infraestructura

METAS	UND	CANTIDAD	COSTO
<p>RESONADOR MAGNÉTICO CAMPO CERRADO DE 1.5 TESLAS: incluye preinstalaciones, acondicionamiento y/o construcción de ambiente complementario de acuerdo a la normativa vigente, capacitación, garantía de 03 años a todo costo (mantenimiento preventivo y correctivo), equipamiento, licencia y/o autorización de funcionamiento emitido por la OTAN/IPEN, Instalación de la red primaria (Sub estación/transformador), mobiliario y otros hasta su puesta en funcionamiento.</p>	UND	1	5,275,000.00
PRESUPUESTO DE EQUIPO			5,275,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO			30,000.00
SUPERVISIÓN			25,000.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO			5,330,000.00



Son: Cinco Millones Trescientos Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación de la Reformulación 2da ETAPA del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Reformulación 2da ETAPA del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero: Civil: Anthony Avila Escalante, con Registro CIP N° 168358, la Evaluadora: Arquitecta: Cristina Diaz Baldeon, con Registro CAP N° 15201;**

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL